

WHO/INA/95.1
Distr.: General

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/
BANCO MUNDIAL



DESIGN BY DF/SLYT

Recomendaciones para la Acción
en pro del Desarrollo Sanitario



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
Ginebra, 1995

57865

WHO/INA/95.1

Original: Inglés

Distribución: General

E: 54930

F: 54744

**ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/
BANCO MUNDIAL**

ASOCIACION

**Recomendaciones para la Acción
en pro del Desarrollo Sanitario**

Reunión de Examen OMS/Banco Mundial
Ginebra, 31 de octubre - 2 de noviembre de 1994



ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
GINEBRA, 1995

© Organización Mundial de la Salud, 1995

El presente documento no es una publicación oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Aunque la Organización se reserva todos los derechos, el documento se puede reseñar, resumir, reproducir o traducir libremente, en parte o en su totalidad, pero no para la venta u otro uso relacionado con fines comerciales.

INDICE

Prefacio	5
1. Introducción	7
2. Debate	7
3. Recomendaciones	8
4. Función de la OMS en la aplicación de las recomendaciones	11
Anexo I – Lista de participantes	13
Anexo II – Memorando conjunto sobre las actividades sanitarias del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud	19
Anexo III – Algunas oficinas del Banco Mundial y de la Organización Mundial de la Salud	22

PREFACIO

Se acepta cada vez más que el desarrollo de servicios integrales de atención sanitaria no puede incumbir únicamente a los ministerios de salud. Para atender las necesidades de mejoras sanitarias se han de salvar las fronteras tradicionales entre sectores, y el sector de la salud debe combinar sus recursos y esfuerzos con los de otros sectores para hacer posible la prestación de servicios integrales de atención sanitaria para todos. La prestación equitativa de atención sanitaria requiere la participación de una gama de asociados mucho más amplia de lo que hasta ahora se creía. Además, se admite que no es posible seguir considerando la salud como un sector de consumo: cuando se invierte atinadamente en la salud se acumula capital humano, y se faculta a la gente para contribuir a la productividad económica y beneficiarse de ella de forma más equitativa. Las inversiones en salud pueden reportar considerables beneficios para los individuos y para la sociedad, en provecho tanto de la generación actual como de las futuras generaciones. Los cambios políticos y económicos acontecidos a nivel mundial en los últimos años se han acompañado también de nuevos retos que exigen una más estrecha colaboración intersectorial. Para afrontar esos retos mundiales, es preciso que la OMS y otras organizaciones combinen la capacidad y los medios con que apoyan a los Estados Miembros en sus programas de desarrollo nacional integrales y sostenibles a largo plazo.

Ante esta situación, la División de Asuntos Interorganismos, en la sede de la OMS, tomó la iniciativa de intentar establecer lazos de colaboración más estrechos con organizaciones internacionales activas en el campo de la salud y en otras esferas relacionadas. Para llevar a la práctica esa idea, se realizaron consultas con el Banco Mundial al objeto de sentar las bases para una asociación más sólida en apoyo del desarrollo sanitario de los países. Ello desembocó en la Primera Reunión de Examen OMS/Banco Mundial, acogida por la OMS y celebrada en Ginebra en octubre de 1994. El objetivo de la reunión era mejorar el marco de colaboración entre la OMS y el Banco Mundial en apoyo del sector del desarrollo sanitario y parasanitario en los países en desarrollo. Asistieron también a la reunión funcionarios públicos superiores de cuatro países seleccionados y los representantes superiores de la Sede y de las oficinas regionales del Banco Mundial, así como personal de la Sede y de las oficinas regionales de la OMS, y cuatro Representantes de esta Organización. Los participantes hicieron un pormenorizado examen de la colaboración que mantiene la OMS y el Banco Mundial, y acordaron una serie de recomendaciones prácticas. Los asistentes a la reunión concluyeron sus trabajos con el compromiso de constituir una auténtica asociación en el sector de la salud y en otros sectores relacionados combinando los recursos y los conocimientos técnicos y financieros complementarios de las dos organizaciones en apoyo del desarrollo sanitario de los países en desarrollo. Como resultado de la reunión se ha elaborado este breve documento para uso del personal interesado de la OMS a nivel nacional, regional y mundial, documento que puede ser utilizado también por autoridades nacionales y organismos de ayuda al desarrollo para preparar programas de colaboración nacionales e interpaíses.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer y reconocer las valiosas aportaciones que para el éxito de la reunión y la elaboración de las recomendaciones hicieron los representantes de los gobiernos, los participantes del Banco Mundial y el personal de la OMS a nivel nacional, regional y mundial, y dar asimismo las gracias a los miembros de la secretaría de la reunión.



Yuji Kawaguchi, M. D., Ph. D.
Director de la División de Asuntos Interorganismos,
Organización Mundial de la Salud

1. INTRODUCCION

El inicio de la colaboración entre la OMS y el Banco Mundial se remonta a principios de los años cincuenta. Desde entonces se ha mantenido una valiosa colaboración en sectores programáticos concretos, y en 1976 los jefes de las dos organizaciones firmaron un Memorando. No obstante, las dos organizaciones reconocen que ha habido limitaciones, duplicaciones y lagunas en sus actividades de apoyo a los Estados Miembros en el sector de la salud y en otros sectores conexos.

En los últimos meses la OMS y el Banco Mundial han mantenido conversaciones para intentar fortalecer la cooperación. Durante los días 31 de octubre a 2 de noviembre de 1994 se celebró en la sede de la OMS, en Ginebra, una Reunión de Examen OMS/Banco Mundial. Para las dos organizaciones la reunión tenía lugar en el momento oportuno y debía ayudar a hallar la manera de colaborar más eficazmente.

2. DEBATE

Los participantes en la reunión analizaron ejemplos afortunados y no tan afortunados de colaboración entre la OMS y el Banco Mundial, y propusieron recomendaciones para fortalecer los vínculos y la asociación entre las dos organizaciones. Los participantes analizaron asimismo la situación de cuatro países seleccionados, expuesta por los representantes de los Gobiernos de Bolivia, la India, el Líbano y Zambia, y examinaron detenidamente importantes cuestiones relacionadas con la colaboración Gobierno/OMS/Banco Mundial. Ello llevó a subrayar los siguientes aspectos:

- 1) Hay que potenciar las consultas entre las dos organizaciones.
- 2) Es necesario un mayor conocimiento recíproco de la capacidad, los medios y las posibilidades de las dos organizaciones; este aspecto reviste especial importancia cuando se producen cambios frecuentes entre los funcionarios superiores del Banco Mundial y hay un intercambio insuficiente de información.
- 3) La noción que tiene el Banco Mundial de la función de la OMS adolece a veces de un reconocimiento insuficiente de la gran diversidad de aportaciones técnicas y de otro tipo de la OMS en apoyo de los Estados Miembros.

- 4) A nivel de país la coordinación interministerial de los recursos externos es inadecuada. El Banco Mundial colabora habitualmente con los ministerios de finanzas y desarrollo económico (ministerio de planificación), mientras que la OMS colabora principalmente con los ministerios de salud. Estos ministerios tienen a menudo distintas opiniones y prioridades respecto a la planificación y los programas nacionales en materia de salud.
- 5) Los procedimientos administrativos, normas y reglamentos para la contratación de personal adolecen de falta de flexibilidad en la OMS. En el Banco Mundial el nivel de remuneración del personal, en especial de los consultores, es considerablemente superior al que puede ofrecer la OMS. Por otra parte, las condiciones de empleo y el estilo administrativo de las dos organizaciones también son diferentes.
- 6) La autoridad, los recursos, el apoyo y la flexibilidad del Representante de la OMS (RO) a nivel de país son insuficientes.
- 7) Las infraestructuras sanitarias a nivel de país son inadecuadas y precarias, y los gobiernos no son capaces de asumir la plena responsabilidad de la gestión de los programas de colaboración Banco Mundial/OMS, debido entre otras cosas a lo siguiente:
 - a) una gestión deficiente que reduce la capacidad del ministerio de salud para movilizar y coordinar el uso de todos los recursos externos destinados a la salud;
 - b) generalmente los presupuestos nacionales de salud no los establecen los ministerios de salud;
 - c) existe una alta rotación entre el personal nacional, en especial entre los administradores de proyectos, y falta de seguridad profesional entre los funcionarios superiores;
 - d) la colaboración y la coordinación intersectoriales a nivel de país son deficientes, a lo que se añaden unos sistemas descentralizados precarios.

3. RECOMENDACIONES

Durante sus deliberaciones los participantes se centraron en los factores favorecedores y en los logros ejemplares a fin de proponer procedimientos prácticos para mejorar la colaboración entre las dos organizaciones. Posteriormente se constituyeron cuatro grupos de trabajo para preparar propuestas de mecanismos y procedimientos reforzados a fin de prestar un mejor apoyo a los países.

Las recomendaciones de los grupos de trabajo se debatieron posteriormente en sesión plenaria. Ello permitió constatar una semejanza considerable entre los cuatro informes, lo que facilitó la tarea de sentar las bases para un marco que permitiera una auténtica asociación para la salud. En la sesión de clausura las recomendaciones se resumieron según se indica a continuación:

- 1) El objetivo principal de la colaboración son los Estados Miembros. La cooperación del Banco Mundial y la OMS debe realizarse en un espíritu de estrecha asociación en interés del país.
- 2) Los gobiernos deben actuar como eficaces coordinadores de toda la ayuda externa al desarrollo. La OMS y el Banco Mundial deben hacer todo lo posible a fin de que los gobiernos tengan la capacidad y los recursos necesarios para coordinar eficazmente el apoyo externo.
- 3) La política gubernamental debe ser la base de la colaboración externa en los proyectos de salud y desarrollo. Cuando sea necesario, la OMS y el Banco Mundial, junto con el ministerio de salud, deberán apoyar conjuntamente a los gobiernos para que sigan desarrollando sus políticas sanitarias.
- 4) Junto con el ministerio de salud, la OMS y el Banco Mundial deben fomentar exámenes periódicos de proyectos y programas, haciendo que participe el mayor número posible de sectores y asociados para el desarrollo interesados.
- 5) Debe alentarse a los países a considerar las repercusiones sanitarias de todos los proyectos de desarrollo. La OMS y el Banco Mundial deben velar junto con el ministerio de salud por que se tengan en cuenta los proyectos pertinentes relacionados con la salud en los proyectos de desarrollo de mayor alcance con repercusiones sanitarias.
- 6) Es necesario que el ministerio de finanzas y desarrollo económico (ministerio de planificación) recabe la estrecha participación del ministerio de salud en cuanto a la financiación de proyectos relacionados con la salud y proyectos de desarrollo con repercusiones sanitarias.
- 7) El Departamento de Población, Salud y Nutrición del Banco Mundial (WB/PHN) será el punto focal del Banco que actúe de enlace con la División de Asuntos Interorganismos de la OMS (OMS/INA) con miras a facilitar y fortalecer las actividades de colaboración entre el Banco Mundial y la OMS a nivel mundial. Se establecerán puntos adicionales de contacto a otros niveles de las dos organizaciones.
- 8) Los puntos focales del Banco Mundial y la OMS deben reunirse periódicamente (en el momento idóneo para las dos partes que determinen

los puntos focales) para examinar los progresos de las actividades de coordinación.

- 9) Deben establecerse mecanismos que permitan un intercambio regular de información y comunicación entre la OMS y el Banco Mundial, para que los dos asociados estén plenamente informados de los asuntos de interés mutuo.
- 10) La colaboración entre las dos organizaciones se debe establecer en la etapa más temprana posible de cualquier actividad que se proponga en relación con la salud u otros aspectos conexos, sobre todo a nivel de país. Los Representantes de la OMS (RO) deberían intervenir ya desde las primeras fases del proceso de planificación del Banco. El Banco debe hacer partícipe a la OMS, y en particular al RO, de sus planes de misiones en los países, con antelación suficiente a la realización de las mismas.
- 11) La sede y las oficinas regionales de la OMS deben informar a los RO sobre las misiones de evaluación en perspectiva del Banco Mundial, a fin de que los Representantes, en estrecha colaboración con el ministerio de salud y otros ministerios pertinentes, puedan contribuir eficazmente a la preparación de los documentos del proyecto.
- 12) La OMS debe reforzar el papel y la función de las oficinas y los Representantes en los países suministrando información y apoyo para que puedan colaborar eficazmente con el Banco y los gobiernos.
- 13) Deben estimularse las cesiones en comisión de servicio entre las dos organizaciones. Por ejemplo, el Banco Mundial puede complementar la tarea de la OMS en el sector de la economía sanitaria, y la OMS puede complementar a su vez la labor del Banco Mundial en sectores especializados de la salud, en particular la higiene del medio. Estas cesiones temporales estimulan la colaboración y las actividades conjuntas entre las dos organizaciones.

Los asistentes a la reunión concluyeron sus trabajos con el compromiso de constituir una «auténtica asociación en el sector de la salud y en otros sectores relacionados», combinando los recursos y los conocimientos técnicos y financieros complementarios de las dos organizaciones en apoyo de los programas de salud en los países en desarrollo.

Función de la OMS en la aplicación de las recomendaciones

Desde 1981, año en que la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, basada en la atención primaria de salud, la OMS ha estado en la vanguardia de las políticas de promoción basadas en los principios de justicia social y equidad, autorresponsabilidad y desarrollo comunitario en el fomento de la salud. La función de la OMS se ha hecho cada vez más decisiva para alcanzar la meta de la salud para todos y la reducción de las desigualdades entre la situación sanitaria de las poblaciones de los países desarrollados y de los países en desarrollo, así como entre las zonas en desarrollo y las menos adelantadas.

Para prestar un mejor apoyo a los países en la prosecución de sus metas de salud, las recomendaciones de la Primera Reunión de Examen OMS/Banco Mundial han proporcionado un fundamento claro para desarrollar un marco práctico y unas directrices, pidiéndose a la OMS que desempeñe una función más enérgica en la planificación y la aplicación de programas en colaboración. La OMS, con la red y los sistemas de que actualmente dispone a nivel mundial, regional y, más concretamente, de país, se halla en una situación incomparable para ayudar a los países en ese proceso.

El Representante de la OMS (RO), figura clave a nivel de país, debe desempeñar la más importante de las funciones y aplicar las recomendaciones de la reunión: **pasar de las palabras a los hechos**. Los RO en los países deberían seguir dedicándose ante todo a promover el desarrollo sanitario nacional, alentar la cooperación intersectorial y fomentar la colaboración entre organismos internacionales activos en el campo de la salud y en otras esferas relacionadas. Para alcanzar esos objetivos, el RO debe poder contar con apoyo oportuno de la OMS a nivel regional y mundial. A nivel regional, en el marco de la orientación normativa de los Directores Regionales, los Directores de Gestión de Programas son los puntos focales encargados de coordinar la aplicación de las recomendaciones, incluido el establecimiento de un mecanismo para la ejecución, vigilancia y coordinación de las recomendaciones de la OMS y el Banco Mundial. A nivel mundial, la OMS proseguirá su labor para fortalecer el marco global de colaboración entre la OMS/Banco Mundial y los gobiernos, y para diseñar estrategias que faciliten la aplicación de las políticas recomendadas.

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

ANEXO I

Lista de participantes

GOBIERNOS

Bolivia

- Sr. Fernando Ruiz**, Secretario de Políticas e Inversión Social, Ministerio de Desarrollo Humano
- Dr. Javier Torres Goitia**, Subsecretario de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano
- Sra. Rosa Chávez Bustios**, encargada de negocios interina, Misión Permanente de la República de Bolivia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

India

- Sr. Indrajit Chaudhuri**, Secretario Adjunto, Ministerio de Salud y Bienestar Familiar
- Sr. T. S. Tirumurti**, Primer Secretario, Misión Permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

Líbano

- Dr. Walid Ammar**, Director General de Salud, Ministerio de Salud Pública
- Dr. Lina Oueidat**, Asesor del Ministerio de Salud, Ministerio de Salud Pública
- Sra. Abi Samra**, Misión Permanente del Líbano ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

Zambia

Dr. Katele Kalumba, Viceministro de Salud, Ministerio de Salud

Sra. A. Kazhingu, Secretaria Segunda (Asuntos Políticos), Misión Permanente de la República de Zambia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

BANCO MUNDIAL

Oficina Regional de Africa (AFR)

Sr. Ok Pannenburg, Jefe de Población y Recursos Humanos, Departamento de Africa Occidental (AF5), Washington D.C.

Oficina Regional de Oriente Medio y Norte de Africa (MNA)

Sr. Jacques F. Baudouy, Jefe de Operaciones de Población y Recursos Humanos, Departamento Geográfico II (MN2), Washington D.C.

Oficina Regional de Asia Meridional (SAS)

Sr. Richard Lee Skolnik, Jefe de Operaciones de Población y Recursos Humanos, Departamento Geográfico II (SA2) (India), Washington D.C.

Perfeccionamiento de Recursos Humanos y Política de Operaciones (HRO)

Sr. David de Ferranti, Director del Departamento de Población, Salud y Nutrición (PHN), Washington D.C.

Sr. Jacques van der Gaag, Asesor del Departamento de Población, Salud y Nutrición (PHN), Washington D.C.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Oficina Regional para Africa (AFRO)

- Dr. Wilfred S. Boayue** Representante de la OMS, Zambia
- Dr. E. Lambo** Economista Sanitario, Unidad de Salud para Todos (SPT)
- Dr. E. M. Samba** Director del Programa de Lucha contra la Oncocercosis (OCP) Director Regional Designado/AFRO

Oficina Regional para las Américas (AMRO)

- Dr. José Romero Teruel** Director de la División de Salud y Desarrollo (HDP)
- Dra. Mirta Roses** Representante de la OPS/OMS, Bolivia

Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental (EMRO)

- Dr. Abdelhay Mechbal** Representante de la OMS, Líbano
- Dr. Habib Rejeb** Representante Designado de la OMS, Iraq

Oficina Regional para Europa (EURO)

- Dr. Xavier Leus** Asesor Regional sobre la Coordinación y la Movilización de Recursos (RA/COR)

Oficina Regional para Asia Sudoriental (SEARO)

- Dr. M. Z. Husain** Director de Gestión de Programas (DPM)
- Dr. N. K. Shah** Representante de la OMS, India

Oficina Regional para el Pacífico Occidental (WPRO)

- Dr. Liu Xirong** Director de Gestión de Programas (DPM)

Sede

- Sr. D. G. Aitken**, Subdirector General (ADG)
Dr. F. S. Antezana, Subdirector General (ADG)
Dr. R. H. Henderson, Subdirector General (ADG)
Dr. Hu Ching-Li, Subdirector General (ADG)
Dr. J. -P. Jardel, Subdirector General (ADG)
Dr. W. Kreisel, Director Ejecutivo (EXD/EH)
- Sr. K. Akasaka**, Asesor en Cooperación sobre Política (DGP)
Sr. H. Benaziza, Oficina del Director de la División de Fomento de la Salud y Educación Sanitaria (HPE)
Sra. A. K. Bill, Programa contra la Tuberculosis (TUB), División de Enfermedades Transmisibles (CDS)
Dr. D. R. Billington, Planificación, Gestión y Formación (PMT), Director en funciones de la División de Cooperación Técnica (TCO), Programa Mundial sobre el SIDA
Dr. B. H. Chen, Jefe en funciones, Evaluación de Riesgos y Metodología (ARM), Programa de Fomento de la Seguridad Química (PCS)
Sr. J. Cheyne, Oficial de Programa, Programa Mundial de Vacunas e Inmunización (GPV)
Dr. N. Dragcr, Funcionario Médico de la División de Cooperación Intensificada con los Países (ICO)
Sra. G. Ernberg, Jefe, Administración, Gestión e Información (AMI), Programa Mundial sobre el SIDA (GPA)
Sra. S. Gorga Mondino, Oficial de Información, Información y Medios Informativos (INF), División de Fomento de la Salud y Educación Sanitaria (HPE)
Sr. W. H. Gulbinat, Especialista Científico Superior de la División de Salud Mental (MNH)
Dr. A. Hammad, Representante Especial del Director General para Políticas Sanitarias (DGH)
Dr. H. R. Hapsara, Director de la División de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación de la Situación Sanitaria y de sus Tendencias (HST)
Dr. J. A. Hashmi, Jefe, Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación (TDC), Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales (TDR)
Sra. F. I. Herzog, Funcionaria de Protocolo y Relaciones Externas, Organos Deliberantes (GBS), Gabinete del Director General (CDG)

- Dr. M. J. Hirschfeld**, Especialista Jefe de Enfermería (NUR) de la División de Desarrollo de Recursos Humanos para la Salud (HRH)
- Dr. M. Jancoes**, Director de la División de Cooperación Intensificada con los Países (ICO)
- Dr. I. Kickbusch**, Director de la División de Fomento de la Salud y Educación Sanitaria (HPE)
- Sr. G. D. Kirsch**, Profesional Temporero del Gabinete del Director General (CDG)
- Dr. T. Kjellstrom**, Director de la Oficina de Higiene del Medio Integrada y Mundial (EHG)
- Dr. Ko Ko**, Asesor Especial del Director General (DGK)
- Sr. J. Kutzin**, Oficial Técnico, Sistemas y Políticas Nacionales de Salud (NHP), División de Fortalecimiento de los Servicios de Salud (SHS)
- Sr. C. L. Lissner**, Oficial Técnico, Salud de la Madre y Maternidad sin Riesgo (MSM), División de Salud de la Familia (FHE)
- Dr. S. Litsios**, Especialista Científico, Oficina del Director de la División de Lucha contra las Enfermedades Tropicales (CTD)
- Dr. B. G. Mansourian**, Director de la Oficina de Coordinación de las Políticas y Estrategias de Investigación (RPS)
- Dr. J. D. Martin**, Funcionario Médico de la División de Cooperación Intensificada con los Países (ICO)
- Dr. J. R. Menchaca**, Gestor de Programa, Tabaco o Salud (TOH), Programa sobre Abuso de Sustancias (PSA)
- Dr. S. K. Nordeen**, Oficial Médico Jefe de la División de Lucha contra las Enfermedades Tropicales (CTD)
- Dr. A. L. Piel**, Director del Gabinete del Director General (CDG)
- Sr. G. Ozolins**, Director de la División de Apoyo Operacional a la Higiene del Medio (EOS)
- Dr. E. Somers**, Oficial Superior de Programa, Programa de Fomento de la Seguridad Química (PCS)
- Dr. J. Szczerban**, Asesor Científico de la Oficina de Coordinación de las Políticas y Estrategias de Investigación (RPS)
- Sr. L. Tillfors**, Oficial de Relaciones Externas del Programa de Movilización de Recursos (RMB)
- Sra. R. Villars**, Administradora del Gabinete del Director General (CDG)
- Dr. D. B. Warner**, Jefe, Higiene del Medio Rural (REH), División de Apoyo Operacional a la Higiene del Medio (EOS)
- Dr. F. T. G. Webb**, Oficina del Director, Investigaciones Nacionales Esenciales (HRH), Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana (HRP)

Secretaría

Dr. Y. Kawaguchi, Director de la División de Asuntos Interorganismos (INA),
Coordinador

Dr. A. Amini, Consultor Temporero de la División de Asuntos Interorganismos
(INA)

Sra. D. Halvorsen, División de Asuntos Interorganismos (INA)

Sr. J. A. Jorgensen, Oficial de Relaciones Externas de la División de Asuntos
Interorganismos (INA)

Sra. S. Berry, Secretaria de la División de Asuntos Interorganismos (INA)

Sra. J. Fox, Secretaria de la División de Asuntos Interorganismos (INA)

Sra. A. Prodham, Auxiliar Administrativa de la División de Asuntos
Interorganismos (INA)

ANEXO II

Memorando conjunto sobre las actividades sanitarias del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud

1. La finalidad de este memorando es intensificar la cooperación entre el Banco Mundial (-el Banco-) y la Organización Mundial de la Salud (-la OMS-) en la esfera sanitaria. Se consideran aquí actividades sanitarias todas aquellas que influyen sensiblemente en el bienestar físico, mental y social.
2. El memorando constituye un complemento de las disposiciones ya adoptadas por el Banco y la OMS para colaborar en el marco del Programa de Cooperación para el Abastecimiento de Agua y la Eliminación de Desechos, el Memorando Conjunto sobre Actividades en Materia de Población, y el Programa de Lucha contra la Oncocercosis. Cabe prever que esta ampliación de las relaciones potenciará la eficacia de las dos organizaciones y permitirá evitar duplicaciones antieconómicas de esfuerzos y de personal.
3. El Banco ayudará a la OMS en el análisis y proyección de condiciones socioeconómicas, en la evaluación de planes nacionales de desarrollo y, de forma selectiva, en la planificación, aplicación y evaluación de proyectos asistidos por la OMS, en el establecimiento o fortalecimiento de instituciones nacionales de salud o afines, y en el análisis de problemas surgidos en la prestación de servicios sanitarios. La OMS, por su parte, pondrá a disposición del Banco la ayuda requerida para diseñar, evaluar y vigilar los sistemas de prestación de servicios sanitarios, lucha contra enfermedades transmisibles, planificación de la formación de personal de salud y vigilancia de la situación sanitaria, así como en relación con la investigación en el campo de las ciencias biomédicas. Estas formas de colaboración se emprenderán teniendo debidamente en cuenta su costo y sus efectos probables en casos particulares, de acuerdo con planes mutuamente acordados. Se prevé además que las dos partes se ayudarán recíprocamente a la hora de definir prioridades para estudios o actividades conjuntas, elaborar directrices y procedimientos operativos, y contratar personal temporero y permanente.

Métodos de cooperación

4. Cuando así se solicite, personal del Banco y de la OMS ayudarán a llevar a cabo operaciones en el terreno y en la Sede en la medida en que se lo permitan sus responsabilidades y obligaciones para con sus respectivas

organizaciones y países de acogida. Las dos organizaciones procurarán, cuando la otra se lo pida y según las circunstancias de cada caso, incluir participantes de la otra organización en las misiones a los países. Se estudiará también la posible cesión temporal de personal de la OMS al Banco y viceversa a fin de facilitar la comunicación y el enlace.

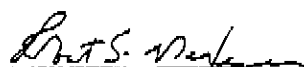
5. Cada una de las partes prestará gran atención a la selección de los funcionarios de la otra como participantes en sus programas de formación, según proceda de acuerdo con este memorando. Se estudiará la participación de personal de la OMS en cursos pertinentes impartidos por el Instituto de Desarrollo Económico del Banco, y lo propio se hará con el personal del Banco en lo que respecta a la asistencia a los programas de formación en el servicio organizado por la OMS en la Sede o las regiones.
6. El Banco suministrará a la OMS programas de misiones, informes de evaluación confidenciales para proyectos con componentes o repercusiones sanitarias, y propuestas de investigación, informes de investigación, análisis e informes sobre políticas, directrices y manuales operativos relacionados con la salud. Análogamente, la OMS suministrará al Banco información sobre su programa previsto, investigación incluida, e informes de investigación, análisis e informes sobre políticas, directrices, y manuales operativos de probable interés para el Banco. Además, las dos partes intercambiarán cualquier otro material de eventual interés o utilidad que pueda influir en las políticas pertinentes y las ideas de las organizaciones. Para este espíritu de colaboración es fundamental que esa documentación e información se transmita regularmente y lo antes posible a fin de facilitar la crítica constructiva y el análisis, con miras a mejorar la cooperación.
7. Una vez al año se celebrará en Washington o en Ginebra una reunión de personal del Banco y de la OMS para examinar cuestiones de política de interés para las dos organizaciones, analizar las operaciones realizadas en países en que estén llevando a cabo, o hayan planeado, proyectos u otras actividades en el sector de la salud o con repercusiones sanitarias, e identificar métodos y procedimientos que aumenten la colaboración. En esas ocasiones examinarán además el alcance e idoneidad de los intercambios de información previstos en el párrafo 6.

Reembolso de los servicios

8. El Banco y la OMS tomarán las disposiciones oportunas para reembolsar el costo de los servicios prestados por cada cual con arreglo a este memorando, estudiando cada caso por separado.

Enlace

9. En el Banco, el Director del Departamento de Relaciones Internacionales asumirá la responsabilidad de los contactos y las funciones de enlace del Banco en los asuntos de cooperación interinstitucional que surjan en relación con la aplicación de este memorando; el Asesor del Banco en materia de Medio Ambiente y Salud, de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sanitarios, será el responsable de los contactos y el enlace en materia de políticas sanitarias y asuntos técnicos.
10. En la sede de la OMS, el punto de contacto para la cooperación interinstitucional con el Banco será el Director de la División de Coordinación.



por el Banco Mundial



por la Organización Mundial de la Salud

Fecha

5/17/76

Fecha

5.5.76

ANEXO III

ALGUNAS OFICINAS DEL BANCO MUNDIAL Y DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

SEDE DEL BANCO MUNDIAL

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, Estados Unidos de América
Teléfono (202) 477-1234 - Fax (202) 477 6391*

OFICINA DEL PRESIDENTE (EXC)

VICEPRESIDENTE
DESARROLLO ECOLOGICAMENTE SOSTENIBLE (ESD)

VICEPRESIDENTE
PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Y POLITICA DE OPERACIONES (HRO)

- a) Director, **Departamento de Población, Salud y Nutrición (PHN)**

VICEPRESIDENTE
OFICINA REGIONAL DE AFRICA (AFR)

- a) Director, **Departamento de Africa Meridional (AF1)**
(Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe)
- b) Director, **Departamento de Africa Oriental (AF2)**
(Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Uganda)
- c) Director, **Departamento de Africa Central y del Océano Indico (AF3)**
(Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Mauricio, República Centroafricana, Rwanda, Seychelles, Zaire)

* Dirección y números de teléfono y fax que deben emplearse para contactar con todas las oficinas enumeradas a continuación.

- d) Director, **Departamento de Africa Central y Occidental (AF4)**
(Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Níger, Nigeria, Togo)
- e) Director, **Departamento de Africa del Oeste (AF5)**
(Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona)
- f) Director, **Departamento Técnico de Africa (AFT)**

VICEPRESIDENTE

OFICINA REGIONAL DE ASIA ORIENTAL Y EL PACIFICO (EAP)

- a) Director, **Departamento Geográfico I (EA1)**
(Camboya, Comité del Mekong, Filipinas, Malasia, Myanmar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam)
- b) Director, **Departamento Geográfico II (EA2)**
(China, Mongolia)
- c) Director, **Departamento Geográfico III (EA3)**
(Fiji, Indonesia, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, Tonga, Vanuatu)

VICEPRESIDENTE

OFICINA REGIONAL DE ASIA MERIDIONAL (SAS)

- a) Director, **Departamento Geográfico I (SA1)**
(Afganistán, Bangladesh, Maldivas, Pakistán, Sri Lanka)
- b) Director, **Departamento Geográfico II (SA2)**
(Bhután, India, Nepal)
- c) Director, **Departamento Técnico de Asia (AST)**

VICEPRESIDENTE
OFICINA REGIONAL DE EUROPA Y ASIA CENTRAL (ECA)

- a) Director, **Departamento Geográfico I (EC1)**
(Bulgaria, Chipre, Ex República Yugoslava de Macedonia, Portugal, Rumania, Turquía)
- b) Director, **Departamento Geográfico II (EC2)**
(Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia, República Checa)
- c) Director, **Departamento Geográfico III (EC3)**
(Azerbaiyán, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán)
- d) Director, **Departamento Geográfico IV (EC4)**
(Armenia, Belarús, Estonia, Georgia, Letonia, Lituania, República de Moldova, Ucrania)

VICEPRESIDENTE
OFICINA REGIONAL DE ORIENTE MEDIO Y NORTE DE AFRICA (MNA)

- a) Director, **Departamento Geográfico I (MN1)**
(Argelia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos, Túnez)
- b) Director, **Departamento Geográfico II (MN2)**
(Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Yemen)
- c) Director, **Departamento Técnico de las Regiones ECA/MNA (EMT)**

VICEPRESIDENTE
OFICINA REGIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (LAC)

- a) Director, **Departamento Geográfico I (LA1)**
(Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay)

- b) Director, **Departamento Geográfico II (LA2)**
(Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Venezuela)

- c) Director, **Departamento Geográfico III (LA3)**
(Bahamas, Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), Barbados, Belice, Bolivia, Colombia, Ecuador, Estados Miembros de la OECO, Guyana, Jamaica, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago)

- d) Director, **Departamento Técnico (LAT)**

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Sede, Ginebra

Director General
Organización Mundial de la Salud
1211 Ginebra 27

A la atención de: Director de Asuntos Interorganismos (INA)

Fax (41-22) 791 48 43

Tel. (41-22) 791 27 39/27 41

Correo electrónico: kawaguchiy@who.ch

Oficina Regional para Africa (AFRO)

Director
Organización Mundial de la Salud
Oficina Regional para Africa
P.O. Box No 6
Brazzaville
Congo

UNISANTE BRAZZAVILLE

Télex 5217 KG

5364 KG

Fax 242 83 94 00

242 83 94 01

242 83 94 02

242 83 94 03

242 83 94 10

(oficina DR)

Tel. 242 83 91 11

A la atención de: Director de Gestión de Programas

Estados Miembros: +Argelia, *Angola, *Benin, *Botswana, *Burkina Faso, *Burundi, *Cabo Verde, *Camerún, *Chad, *Comoras, *Congo, *Côte d'Ivoire, *Eritrea, *Etiopía, *Gabón, *Gambia, *Ghana, *Guinea, *Guinea-Bissau, *Guinea Ecuatorial, *Kenya, *Lesotho, *Liberia, *Madagascar, *Malawi, *Malí, +Mauricio, *Mauritania, *Mozambique, *Namibia, *Níger, *Nigeria, *República Centrafricana, *República Unida de Tanzania, *Rwanda, *Santo Tomé y Príncipe, *Senegal, *Seychelles, *Sierra Leona, +Sudáfrica, *Swazilandia, *Togo, *Uganda, *Zaire, *Zambia, *Zimbabue.

* con Representante de la OMS en el país

+ con oficial de enlace de la OMS

◊ con coordinador especial de la OMS

Oficina Regional para las Américas/Oficina Sanitaria Panamericana (AMRO/OPS)

Director	OFSANPAN WASHINGTON
Organización Mundial de la Salud	Télex 248338
Oficina Regional para las Américas	440057
Oficina Sanitaria Panamericana	64152
525, 23rd Street N.W.	892744
Washington, D.C. 20037	Fax 1 202 223 5971
Estados Unidos de América	Tel. 1 202 861 3200

A la atención de: Director Adjunto

Estados Miembros: +Antigua y Barbuda, *Argentina, *Bahamas, +Barbados, *Belice, *Bolivia, *Brasil, Canadá, *Chile, *Colombia, *Costa Rica, *Cuba, +Dominica, *Ecuador, *El Salvador, Estados Unidos de América, +Granada, *Guatemala, *Guyana, ◊Haití, *Honduras, *Jamaica, *México, *Nicaragua, *Panamá, *Paraguay, *Perú, Puerto Rico*, *República Dominicana, +Saint Kitts y Nevis, +San Vicente y las Granadinas, +Santa Lucía, *Suriname, *Trinidad y Tabago, *Uruguay, *Venezuela.

- * con Representante de la OPS/OMS
- + con coordinador de los programas
- ◊ con encargado de negocios de la OPS/OMS
- Miembro Asociado

Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental (EMRO)

Director	UNISANTE ALEXANDRIA
Organización Mundial de la Salud	Télex 54028
Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental	54684
P.O. Box 1517	Fax 20 3 483 8916
Alejandro 21511	Tel. 20 3 482 0223
Egipto	20 3 482 0224
	20 3 483 0090
<i>A la atención de: Director de Gestión de Programas</i>	20 3 483 0096
	20 3 483 0097

Estados Miembros: *Afganistán, *Arabia Saudita, Bahrein, Chipre, *Djibouti, *Egipto, Emiratos Arabes Unidos, *Irán (República Islámica del), *Iraq, *Jamahiriya Arabe Libia, *Jordania, Kuwait, *Libano, *Marruecos, *Omán, *Pakistán, Qatar, *Somalia, *Sudán, *República Arabe Siria, Túnez, *Yemen.

- * con Representante de la OMS en el país

Oficina Regional para Europa (EURO)

Director	UNISANTE COPENHAGUE
Organización Mundial de la Salud	Télex 15348
Oficina Regional para Europa	Fax 45 39 17 18 18
8, Scherfigsvej	Tel. 45 39 17 17 17
DK-2100 Copenhague 0	Teletex 2381-118785
	Fax CPA 45 39 27 18 80

A la atención de: Director de Gestión de Programas

Estados Miembros: +Albania, Alemania, +Armenia, Austria, +Azerbaiyán, +Belarús, Bélgica, o+Bosnia y Herzegovina, +Bulgaria, o+Croacia, Dinamarca, +Eslovaquia, +Eslovenia, España, +Estonia, oex República Yugoslava de Macedonia, +Federación Rusa, Finlandia, Francia, +Georgia, Grecia, +Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, +Kazajstán, +Kirguistán, +Letonia, +Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, +Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, +República Checa, +República de Moldova, +Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, oTayikistán, Turkmenistán, oTurquía, +Ucrania, ■Uzbekistán, zYugoslavia. *Observadores de Estados no Miembros en la Asamblea Mundial de la Salud:* Liechtenstein, Santa Sede.

- + con oficial de enlace
- o con representante especial del Director de la Oficina Regional de la OMS para Europa
- ◊ con coordinador de la OMS
- z con Oficina de Zona
- con asesor de la OMS en salud pública ante el Ministerio de Salud

Oficina Regional para Asia Sudoriental (SEARO)

Director	WHO NEW DELHI
Organización Mundial de la Salud	Télex 3165095
Oficina Regional para Asia Sudoriental	3165031
World Health House	Fax 91 11 331 8607
Indraprastha Estate	91 11 332 7972
Mahatma Gandhi Road	Tel. 91 11 331 7804
Nueva Delhi-11002	a 91 11 331 7823
India	

A la atención de: Director de Gestión de Programas

Estados Miembros: *Bangladesh, *Bhután, *India, *Indonesia, *Maldivas, *Mongolia, *Myanmar, *Nepal, +República Popular Democrática de Corea, *Sri Lanka, *Tailandia.

* con Representante de la OMS en el país

+ con oficial de programas nacionales

Oficina Regional para el Pacífico Occidental (WPRO)

Director	UNISANTE MANILA
Organización Mundial de la Salud	Télex 63260
Oficina Regional para el Pacífico Occidental	40365
P.O. Box 2932	1 ^{er} Fax 63 2 521 1036
Manila 1099	2 ^o Fax 63 2 536 0279
Filipinas	3 ^{er} Fax 63 2 536 0362
	Tel. 63 2 521 8421

A la atención de: Director de Gestión de Programas

Estados Miembros: *Australia, *Brunei Darussalam, *Camboya, *China, *Fiji, *Filipinas, *Islas Cook, *Islas Marshall, *+Islas Salomón, Japón, *+Kiribati, *Malasia, *Micronesia (Estados Federados de), *Nauru, *Nueva Zelandia, *Niue, *Papua Nueva Guinea, *República de Corea, *República Democrática Popular Lao, *Samoa, *Singapur, *Tokelau, *+Tonga, *Tuvalu, *+Vanuatu, *Viet Nam.

+ con oficial de enlace de la OMS en el país ▪ Miembro Asociado

* con Representantes de la OMS

Para más información, ponerse en contacto con:

División de Asuntos Interorganismos

Organización Mundial de la Salud

CH-1211 Ginebra 27

Fax (022) 791 48 43

Teléfono (022) 791 27 39/27 41